

# PRESENTACIÓN

La elección de la forma jurídica a adoptar para la puesta en marcha de una nueva empresa debe ser objeto de un detenido estudio, a fin de elegir aquella que mejor se adapte a las características del proyecto a desarrollar. Es difícil establecer unos criterios generales que permitan determinar la forma jurídica más adecuada en cada caso concreto, dado que cada proyecto empresarial tiene unas características y objetivos. No obstante, sí se pueden citar algunos aspectos generales a tener en cuenta en el momento de efectuar la elección:

- Tipo de actividad a ejercer.
- Número de personas que intervengan.
- Responsabilidad de los promotores
- Capital mínimo exigido para el desembolso.
- Aspectos fiscales.

A continuación haremos un breve desarrollo de cada una de las personas físicas y jurídicas que permitirán la puesta en marcha de un negocio. No obstante a las referencias que a continuación se indican, los responsables de este manual recomendamos acudir al Servicio PROP Emprendedores de su Cámara de Comercio, donde les ayudarán sobre cualquier duda que surja.

## FORMAS JURÍDICAS.

### Objetivo general:

“Estudiar de forma detallada las diversas posibilidades que tiene el emprendedor a la hora de elegir el ropaje jurídico que le va a dar a su proyecto empresarial”.

<b>1. PERSONAS FÍSICAS.</b>	<b>1</b>
<b>A. EMPRESARIO INDIVIDUAL.</b>	<b>1</b>
<b>B. COMUNIDAD DE BIENES.</b>	<b>5</b>
<b>C. SOCIEDAD CIVIL.</b>	<b>9</b>
<b>2. PERSONAS JURÍDICAS.</b>	<b>12</b>
<b>2.1. SOCIEDADES MERCANTILES.</b>	<b>12</b>
<b>A. SOCIEDAD LIMITADA.</b>	<b>12</b>
<b>B. SOCIEDAD ANONIMA.</b>	<b>18</b>
<b>C. SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA.</b>	<b>23</b>
<b>2.2. SOCIEDADES MERCANTILES ESPECIALES.</b>	<b>27</b>
<b>A. SOCIEDAD LABORAL (SAL y SLL).</b>	<b>27</b>
<b>B. SOCIEDAD COOPERATIVA.</b>	<b>30</b>
<b>C. SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA.</b>	<b>43</b>
<b>D. SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO.</b>	<b>45</b>
<b>E. AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO.</b>	<b>47</b>
<b>F. JOINT VENTURE.</b>	<b>51</b>
<b>3. OTRAS MODELOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA.</b>	<b>52</b>
<b>A. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN (SAT).</b>	<b>52</b>
<b>B. ASOCIACIONES.</b>	<b>53</b>
<b>C. FUNDACIONES.</b>	<b>59</b>
<b>4. ANEXO.</b>	<b>65</b>
<b>Cuadro comparativo de las diferentes formas jurídicas.</b>	<b>65</b>
<b>Resumen de trámites para crear una empresa.</b>	<b>66</b>